



Resolución Directoral

Santa Anita, 26 de agosto de 2022.

Visto los expedientes N° 22MP-06841-00 y 22MP-07594-00, conteniendo las propuestas del personal responsable de autorizar los registros de compromiso de la Oficina de Logística y de la Oficina de Personal, y de certificación de crédito presupuestario de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas por el inciso 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, ha aprobado Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", a fin de establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para el año fiscal respectivo, entre los cuales se encuentra comprendida la Unidad Ejecutora 0133 Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Oficio Circular N° 006-2022-EF/50.03, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, ha comunicado a las autoridades de los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y locales, de la conveniencia de implementar una mejora en el proceso de las operaciones de certificación presupuestaria y del compromiso; en este sentido, a través del Circular N° 064-2022-OGA/MINSA, la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud ha comunicado a las unidades ejecutoras del Pliego 011 – MINSA, que se debe proceder a la acreditación electrónica de los responsables de la certificación de crédito presupuestario y del compromiso, en el aplicativo informativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP";

Que, mediante Nota Informativa N° 081-OEPE-HHV-2022, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico propone al personal responsable de autorizar los registros de Certificación de Crédito Presupuestario; asimismo, por Memorando N° 656-OL/N° 224 -2022-ET.ADQ-OL-HHV y Memorando N° 815-OP-HHV-2022, la Oficina de Logística y la Oficina de Personal, respectivamente, proponen al personal responsable de autorizar los registros del Compromiso de las respectivas unidades orgánicas;

Que, en el Informe N° 196-OAJ-HHV-2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente proceder a la nominación de los responsables de las unidades orgánicas del Hospital Hermilio Valdizán, de realizar la certificación de crédito presupuestario y del compromiso, en el aplicativo informativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP, los mismos que han sido propuestos por los directivos a cargo de las respectivas oficinas;





H. O. CAMPO C.

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, ha aprobado Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nominar a los responsables de las unidades orgánicas del Hospital Hermilio Valdizán, de realizar la certificación de crédito presupuestario y del compromiso, en el aplicativo informativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP, los cuales se detallan en los anexos N° 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/OACH.
DISTRIBUCIÓN
OEA
OEPE
OAJ.
OL
OP
OEI
INTERESADOS.

ANEXO N°01

RESPONSABLE DE AUTORIZAR LOS REGISTROS DE LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPEUSTARIO
(Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01)

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

| DATOS | | | | | | |
|-------|----------|---------------------------------|------------------------------|---|-----------|-------------------------|
| N° | DNI | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | ÁREA | TELÉFONO | CORREO |
| 1 | 10735546 | LUIS RAFAEL PINEDA GALLARDO | Coord. Unidad de Presupuesto | Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | 992513916 | lpinedag2010@gmail.com |
| 2 | 40737579 | YONATHAN SIMON NEVADO HERNANDEZ | Técnico. Especializado | Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | 989724473 | yonathannev@hotmail.com |

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"


Dra. GLORIA VARGAS NÚÑEZ
Directora Ejecutiva
-1- Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ANEXO 02
 RESPONSABLE DE AUTORIZAR LOS REGISTROS DEL COMPROMISO ANUAL
 (Resolución Directoral N°013-2022-EF/50.01)

| N° | DNI | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | AREA | TELEFONO | CORREO |
|----|----------|---------------------------------|---|----------------------|-----------|------------------------------------|
| 1 | 10534309 | MARIA MILDRED RUIZ VILLACORTA | JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA | OFICINA DE LOGISTICA | 985809704 | mildredrv22@gmail.com |
| 2 | 07191385 | CARLOS EDMUNDO RUIZ ALVAN | COORDINADOR DEL E.T. DE PROGRAMACION | OFICINA DE LOGISTICA | 957527829 | cayito2001@hotmail.com |
| 3 | 10770949 | MARIA TERESA COCA SILVA | TECNICO ADMINISTRATIVO | OFICINA DE LOGISTICA | 988172226 | mteresac2008@hotmail.com |
| 4 | 09225762 | HERMELINDA NELLY OCAMPO CARHUAS | JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL | OFICINA DE PERSONAL | 940148343 | nellyocampo29@gmail.com |
| 5 | 06092056 | ENRIQUETA VARGAS CERQUEIRA | COORDINADORA DEL E.T. DE REMUNERACIONES | OFICINA DE PERSONAL | 990090127 | evargas@hhv.gob.pe |
| 6 | 10561316 | REGINA MARIA QUISPE IMAICELO | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA | OFICINA DE LOGISTICA | 981762672 | reginamariaquispemaicelo@gmail.com |
| 7 | 07434592 | JULIO CESAR CHACHI GAMBINI | COORDINADOR DE PATRIMONIO | OFICINA DE LOGISTICA | 957527888 | j_chachi@hotmail.com |

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
 Lic. Adm. Maria M. Ruiz Villacorta
 CLAV. 002799
 JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

PERU MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
 Lic. Adm. Maria M. Ruiz Villacorta
 CLAV. 002799
 DIRECTORA EJECUTIVA
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
 Lic. Adm. Maria M. Ruiz Villacorta
 CLAV. 002799
 JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA